INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 16/2018, PARA LAS "CONSTRUCCION PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA Nº 6405 "SAN FRANCISCO DE ASIS" COMPAÑÍA ITÁ POTRERO - ITÁ " I.D.: 349299.----------

A: ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO, INTENDENTA MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCD No.16/2018
FECHA: 06 de agosto de 2018

Sra. Intendenta Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 16/18, para las **"CONSTRUCCION PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA Nº 6405 "SAN FRANCISCO DE ASIS" COMPAÑÍA ITÁ POTRERO - ITÁ" I.D.: 349299.----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá los sobres correspondiente a las ofertas de las Firmas **ING. IGNACIO JAVIER EDWARS RUC 1539157-4, ITC INGENIERIA RUC 4247891-0, LA CONSTRUCTORA O.R. RUC 1683567-0, RV CONSTRUCCIONES RUC 4216094-4 y G.G. CONSTRUCCIONES RUC 3579741-0** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1					
DOCUMENTACIONES LEGALES	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARS**	**ITC INGENIERIA**	**LA CONSTRUCTORA O.R.**	**RV CONSTRUCCIONES**	**G.G. CONSTRUCCIONES**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **LA CONSTRUCTORA O.R. RUC 1683567-0** ha suministrado con su oferta el formulario de planilla de precios no acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Adendas pertinentes de este proceso licitatorio, por lo que este comité descalifica a la mencionada oferta. El resto de las Firmas han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta de

Abog. Julio Martín Aquino Z.
Encargado U.O.C.

Invitación del presente llamado a Contratación Directa, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de las mencionadas firmas.----------

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2

CUADRO No. 2.1		
No.	FIRMAS	MONTO
1	ITC INGENIERIA	75.105.000
2	ING. IGNACIO JAVIER EDWARS	75.553.500
3	G.G. CONSTRUCCIONES	75.870.000
4	RV CONSTRUCCIONES	78.110.000

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la oferta más económica y ventajosa corresponde a la firma **ITC INGENIERIA RUC 4247891-0** representado por **MARIO QUIROGA BAEZ** y se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems".----***

Que, luego del análisis correspondiente se pudo constatar que los precios ofertados por la Empresa **ITC INGENIERIA RUC 4247891-0** se halla plenamente dentro de lo establecido en el párrafo anterior es decir no es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.----------

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica

Abog. Atilio Martín Aquino T.
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Fernando Fabián Rotela Franco
DIRECTOR DE OBRAS

que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 16/2018, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.------

V) <u>CONCLUSION</u>

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 16/2018,** para la **"CONSTRUCCION PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA Nº 6405 "SAN FRANCISCO DE ASIS" COMPAÑÍA ITÁ POTRERO - ITÁ"** por un valor máximo de **Gs. 75.105.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL)** a la firma **ITC INGENIERIA RUC 4247891-0 REPRESENTADO POR MARIO QUIROGA BAEZ,** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.--------**

Itá, 06 de agosto de 2018

MUNICIPALIDAD DE ITÁ – SECRETARIA GENERAL

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ – DPTO DE OBRAS

Fernando Fabián Rotela Franco
Director de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITÁ – Dirección Adm. y Finanz.

Prof. Benigna Ester Vera Ruiz Diaz
Dir. Administraciòn y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ITÁ – Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Atilio Martín Aquino V.
Encargado U.O.C.